

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Problemas Oncológicos en materia de voluntariado.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios.

En este sentido, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Problemas Oncológicos, entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivo primordial la orientación y apoyo emocional a pacientes oncológicos y sus familiares. Está inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía con el número 1739.

El convenio a suscribir tiene por objeto el desarrollo de acción voluntaria para la mejora de la calidad de vida a través de apoyo emocional a pacientes oncológicos y sus familiares, ingresados en los Hospitales Punta de Europa y Línea de la Concepción, pertenecientes al Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar.

Por lo expuesto, previo informe de la Asesoría Jurídica e informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15, de 4 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Problemas Oncológicos, para el desarrollo del programa de voluntariado dirigido a pacientes oncológicos, así como a sus familiares, ingresados en los Hospitales Punta de Europa y Línea de la Concepción.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de julio de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.